



## Preguntas Operativas frecuentes

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2020

1.- ¿Cuál es el proceso que deben realizar los gobiernos locales para designar al enlace FISMDF (Municipio o Demarcación Territorial de la Ciudad de México) y los enlaces FISE (Entidad Federativa) para tener acceso a la MIDS?

- Nombrar a un servidor público con nivel mínimo de Director de área o equivalente para que funja como enlace FAIS durante el ejercicio fiscal en curso.
- Generar el oficio de designación, dirigido a la Directora General de Desarrollo Regional (DGDR), Lic. Cecilia Fernández Garelli.
- Realizar el registro y adjuntar el oficio de designación en la plataforma "Solicitud Usuarios MIDS" a través de la siguiente liga:

[https://aplicaciones.bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg\\_usuario\\_mids.c](https://aplicaciones.bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg_usuario_mids.c)

- Esperar respuesta por parte de la DGDR
  - a) Si la solicitud registrada y el oficio son correctos, será aprobada enviando el usuario y contraseña al correo electrónico registrado del enlace.
  - b) Si el oficio no cumple con la información solicitada, será rechazado e informado por correo electrónico al usuario.



## 2.- ¿Cuál es el proceso de registro de enlaces FAIS?

El proceso para el registro de los enlaces FAIS es el siguiente:

- a) El enlace designado deberá entrar a la página web del FAIS, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-deaportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

- b) En la página, dar clic en "Ingresar" y aparecerá la plataforma "Solicitud Usuarios MIDS", que permitirá hacer el registro de la información y adjuntar el oficio de designación.

- c) El usuario podrá elegir, FISE o FISMDF, según sea el caso:



- FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
- FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



## Solicitud de Usuario MIDS

### Tipo de usuario

\* Tipo de Usuario:

- FISE
- FISE
- FISMDF

Siguiente

- d) Al dar clic en el botón de "Siguiente", el usuario podrá visualizar los campos que deberá llenar manualmente, con la información del enlace FISE o FISMDF, la cual debe coincidir con su oficio de designación.
- e) Una vez ingresada la información, deberá dar clic en el botón "Terminar", lo cual habilitará una página para adjuntar el oficio de designación, en formato PDF.



### Adjuntar Archivo de Designación

Adjuntar el documento es estrictamente necesario para autorizar el usuario solicitado.

Número de solicitud: 108 [Adjuntar documento \(en formato PDF\)](#)



- Al darle click en "Adjuntar documento", se apertura una ventana, para examinar los documentos y seleccionar el oficio.

ADJUNTARARCHIVOS

Nombre del Archivo:  |  |  |

ARCHIVOSADJUNTOS



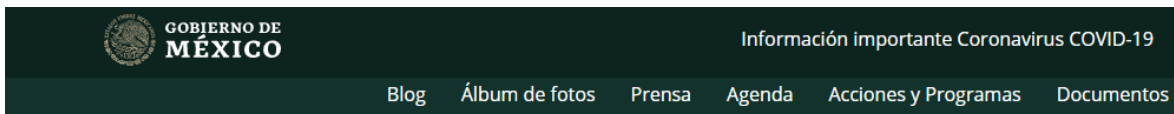
Al darle clic en "Adjuntar documento", se apertura una ventana para examinar los documentos y seleccionar el oficio.

f) Una vez finalizado el registro, la DGDR realizará el proceso de revisión:

- En caso de ser aprobada: Vía correo se le asignará un usuario y contraseña
- En caso de ser rechazada: Vía correo se le dará las indicaciones correspondiente para la corrección y se tendrá que realizar nuevamente el proceso.

### 3.- ¿Dónde se obtiene el formato de designación de enlace FISE y FIS MDF?

Se obtiene en la página oficial del FAIS: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, posteriormente ir al siguiente apartado:



#### Acceso a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

- [Ingreso a la MIDS](#)



#### Solicitud Usuarios MIDS

- **Ingresar**
- Video - Guía Registro Usuarios MIDS
- Formatos de oficio de designación; FISE Y FIS MDF.



- Formato Enlace Estatal (FISE)
- Formato Enlace Municipal (FIS MDF)



#### 4.- ¿Por qué la MIDS no me permite el acceso?

Las razones posibles pueden ser las siguientes:

- El usuario está bloqueado
- La conexión de internet no es estable (se recomienda utilizar Google Chrome)
- El usuario no pertenece al ejercicio fiscal actual.

#### 5.- ¿Cómo puedo realizar el desbloqueo y reenvío de mi usuario MIDS?

Se debe realizar el siguiente proceso:

- Acceda a la liga: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>
- Posteriormente ir al siguiente apartado:

Para el caso de desbloqueo, únicamente se solicita el usuario asignado por el sistema.



Para el caso de reenvío de usuario y contraseña, únicamente se solicita el correo a donde se hicieron llegar las claves de usuario MIDS.

**6.- ¿Cuál es el proceso para realizar un cambio de enlace, presidente municipal o alcalde, tesorero, secretario de finanzas u homólogo?**

El proceso a seguir es:

1. Enviar el oficio de designación dirigido a la Directora General de Desarrollo Regional Lic. Cecilia Fernández Garelli, al correo [rogelio.guillen@bienestar.gob.mx](mailto:rogelio.guillen@bienestar.gob.mx), con los datos actualizados del enlace, presidente municipal o alcalde, tesorero, secretario de finanzas u homólogo, solicitando la inhabilitación de su usuario actual.
2. Esperar respuesta de la DGDR, para proceder a realizar nuevamente el proceso de registro de enlaces FAIS en la plataforma correspondiente para la generación del nuevo usuario y contraseña, así como la actualización de los datos del funcionario del que se trate:  
[https://aplicaciones.bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg\\_usuario\\_mids.c](https://aplicaciones.bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg_usuario_mids.c)

**7.- Si el RFC con el que intento firmar es incorrecto, ¿qué debo hacer para su modificación?**

Se deberá enviar un correo electrónico a [rogelio.guillen@bienestar.gob.mx](mailto:rogelio.guillen@bienestar.gob.mx), únicamente con los siguientes datos:

- Entidad
- Municipio



- Nombre del enlace
- RFC

Con lo anterior se procede a la verificación y corrección de la información en el sistema, para que el enlace proceda a firmar de manera exitosa.

**8.- ¿Cómo puedo solventar la observación "El proyecto o acción debe firmarse electrónicamente" si no me aparece el icono para poder firmar?**

- Se debe ingresar al apartado "Consultar proyectos" de la MIDS, posteriormente dar clic en el botón "Consultar" del proyecto que se desea firmar y dirigirse a la sección denominada "Identificación del proyecto", ahí aparece la opción solventar:

The screenshot shows a web form titled "IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO". On the right side of the title bar, there is a button labeled "SOLVENTAR" which is highlighted with a green box. Below the title bar, there are several dropdown menus for project details:

- \*Tipo de contribución del Proyecto: 02 COMPLEMENTARIA
- \*Seleccione el Rubro: 0218.URBANIZACION
- \*Seleccione la Subclasificación del Proyecto: 21410.PAVIMENTACION
- \*Seleccione la Modalidad del Proyecto: 02.CONSTRUCCION
- Clasificación por orden de prioridad: NORMAL

- Dar clic en solventar y aparecerá el apartado de observaciones. Ir a la observación donde se hace referencia a la firma y dar clic en "Solventar"

Observación	Por solventar
<p>midad con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 13 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de ción, en relación con el Manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, el proyecto o acción debe firmarse amente.</p>	<p>Solventar</p>

OBSERVACIONES DEL PROYECTO	
Observación	Estado
<p>midad con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 13 de marzo de 2020 en el Diario Oficial ración, en relación con el Manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, el proyecto o acción debe firmarse amente.</p>	<p>Con observaciones</p>





Una vez realizado este proceso, se dirige nuevamente al apartado "Consultar proyectos" y se podrá visualizar el icono de la firma de manera activa para proceder a realizar dicha acción.

**9.- ¿Cuál es la manera correcta de llenar el apartado "Descripción de la ubicación" en la MIDS?**


En este apartado se deben señalar las referencias o puntos conocidos de la localidad, es decir, iglesias, parques, plazas, bibliotecas, que se encuentren cerca del lugar donde se va a llevar a cabo la obra o acción.

**10.- ¿Cómo puedo eliminar un proyecto en la MIDS?**

En caso de ser necesaria la eliminación de un proyecto capturado, se deberá dar clic en el botón de Solicitudes  ubicado en el apartado de Consulta de Proyectos y en el Tablero elegir la opción "Nueva Solicitud" y posterior en la pestaña "Tipo de cambio" elegir "Solicitud de eliminación del proyecto FAIS", la cual nos guiará paso a paso hasta terminar la solicitud.

Una vez concluida la solicitud, nos pedirá firmar  y requisitar los campos solicitados para dar por finalizado el proceso y poder aplicar el cambio.


**11.- ¿Cómo puedo modificar un monto de un proyecto en la MIDS?**

En caso de ser necesaria la modificación de un monto en un proyecto capturado, se deberá dar clic en el botón Solicitudes  ubicado en el apartado de Consulta de Proyectos y en el Tablero elegir la





opción "Nueva Solicitud" y posterior en la pestaña "Tipo de cambio" elegir "Solicitud de modificación de montos FAIS" la cual nos guiará paso a paso hasta terminar la solicitud.

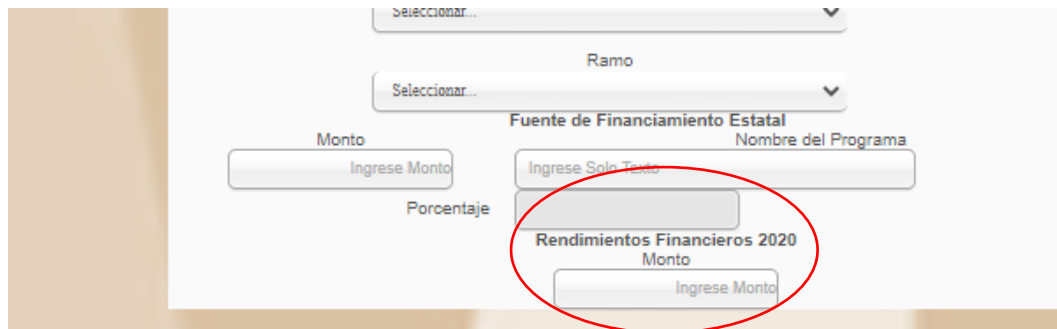
Una vez concluida la solicitud, nos pedirá firmar  y requisitar los campos solicitados para dar por finalizado el proceso y poder aplicar el cambio.

**12.- ¿Cuál es el proceso para aplicar los rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del FAIS?**


El instrumento vigente es el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

Existen dos opciones para aplicar los rendimientos financieros:


1. Capturar directamente el importe en el sexto apartado denominado "Concurrencia Aplicable al Proyecto".



2. En caso de ser necesaria la modificación de un monto por rendimientos financieros de un proyecto capturado, se deberá

dar clic en el botón Solicitudes  ubicado en el apartado de Consulta de Proyectos y en el Tablero elegir la opción "Nueva Solicitud" y posterior en la pestaña "Tipo de cambio" elegir "Solicitud de modificación de monto total FISE-FISMDF por rendimientos financieros" la cual nos guiará paso a paso hasta terminar la solicitud.



Una vez concluida la solicitud, nos pedirá firmar  y requisitar los campos solicitados para dar por finalizado el proceso y poder aplicar el cambio.

**13.- ¿Cuál es el instrumento vigente para la acreditación de pobreza extrema?**

El instrumento vigente es el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

**14.- ¿Cuáles son los principales motivos por los que no se puede realizar la asociación de CUIS?**

- Si la familia no cuenta con condición de pobreza extrema, no será posible asociar la CUIS.
- Si el domicilio de la persona no coincide con la localidad del municipio donde se pretende beneficiar con recursos del FAIS.

**15.- ¿Cuántos integrantes se requieren para conformar un Comité de Participación Social?**

Se requieren mínimo 5 integrantes conforme a lo establecido en la Guía de Participación Social.

**16.- ¿Un Comité de Participación Social puede supervisar más de una obra?**

Acorde a la Guía de Participación Social, pueden supervisar más de una obra si se encuentran en la misma localidad.



**17.- ¿Quién es el responsable de dar seguimiento a los Comités de Participación Social?**

El funcionario que designe el municipio como enlace para dar seguimiento a las actividades de los comités de participación social. Cabe señalar que dicha designación la realiza de manera interna el municipio.

**18.- ¿Es obligatoria la contratación de los Agentes de Bienestar Microrregional (ABM)?**

De conformidad con el párrafo cuarto, apartado A, del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal

"(...) las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen".

De lo anterior se establece que los gobiernos locales no están obligados a contratar ABM, ya que es una facultad potestativa.

**19.- ¿Quién se encarga de ejecutar el 3% de gastos indirectos?**

Se encargan de ejecutarlo directamente las entidades federativas y municipios.

**20.- ¿Cuál es el proceso para carga de información de las Cédulas de Verificación?**

El proceso de carga se realiza directamente en la plataforma MIDS, en el apartado "Cédulas de Verificación"



Deberá utilizar como navegador predeterminado Google Chrome

**FISMDF**

**PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**CÉDULAS DE VERIFICACIÓN**

**MIDS**  
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA  
EL DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con el numeral 2.2. de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 13 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, los gobiernos locales deberán observar lo siguiente:  
1. Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;  
2. Los proyectos deberán de realizarse atendiendo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030, principalmente, a

- Al dar clic en este apartado aparecerá la siguiente pantalla:

### Proyectos FISMDF

Csc	IdProyecto	Vigencia	Inicial	Seguimiento	Concluidas	Nombre del proyecto
1	260	20/06/2020- 05/11/2020	<a href="#">Dar clic después de firmar</a>			REHABILITACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS EN DZIDZANTÚN LOCALIDAD SAN ENRIQUE ASENTAMIENTO SAN JUAN
2	390	02/01/2020- 30/03/2020	<a href="#">Dar clic después de firmar</a>			CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN DZIDZANTÚN LOCALIDAD TEXAAN ASENTAMIENTO EMILIANO ZAPATA

- Posteriormente dar clic en el IdProyecto y se desplegará la cédula de verificación, la cual solicitará corroborar datos previamente cargados en el apartado FISE O FISMDF según corresponda:



**Actualizar la cédula inicial**

Estado: 31 YUCATAN

Municipio: 027 DZIDZANTÚN

Localidad: 0087 DALILA

No.AGEB: 0

Validad: ANDADOR 27

Número exterior:

Código postal: 97500

Descripción de la Ubicación: ANDADOR DE 3 ACCESOS

- Una vez llenados todos los datos solicitados, se termina el proceso y se firma de manera electrónica dicha cédula.

**Generar Firma**

Certificado:  No se eligió archivo

Llave:  No se eligió archivo

Contraseña:

**Firmado!**  
La firma se realizo satisfactoriamente

- Con lo anterior se concluye el reporte de la cédula y de manera automática el sistema solicitará las cédulas de seguimiento y termino a través del mismo proceso.



**BIENESTAR** SECRETARÍA DE BIENESTAR

**2020** AÑO DE LEONA VICARIO REMEMERITA MADRE DE LA PATRIA

**MONITOR DE FONDOS PLANEADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA**

**MIDS**

Ubicación: FAMILIARIA CENTRAL, PRUEBAS 2020, FIDAF, FIDPCF

### Cédula de verificación y supervisión de obra para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Proyectos FISMDF

Ciclo	Id Proyecto	Vigencia	Inicial	Seguimiento	Concluida	Nombre del proyecto
1	213	01/03/2020- 01/04/2020				CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN DZIZANTUN LOCALIDAD DALILA ASENTAMIENTO SAN JUAN